

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC

PANAMA, R. DE P., VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nº 22.408

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 618

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 619

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 620

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CELEBRAR CONTRATOS MEDIANTE LA FORMULA DE SOLICITUD DE PRECIOS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 621

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA PROMOCION MEDICA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 622

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA PROMOCION MEDICA, S.A., PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO FLUORORADIOGRAFICO."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 630

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA DEL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE EL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE DISCOS Y CINTAS, SUS CONTROLES Y TERMINALES DE VIDEO PARA COMPUTADOR IBM 4381; EQUIPOS Y REDES DE MICROCOMPUTADORAS Y BASES DE DATOS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 638

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA LA ALCALDIA DE PANAMA CON EL ARQUITECTO ALGIS ABDIEL CABALLERO."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 639

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, INSPECCIONES VIRGILIO ALFONSO, S.A. (CODIVA, S.A.)."

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 113

(De 1º de noviembre de 1993)

"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS CON RELACION A LA DESIGNACION DE REEMPLAZO A LOS FUNCIONARIOS QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA A SUS CARGOS PARA ASPIRAR A CARGOS DE ELECCION POPULAR."

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 618

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA**OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS**
PUBLICACIONES**NUMERO SUELTO: B/. 0.40**Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo**Todo pago adelantado**

empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A., para la rehabilitación de la carretera Panamá, Colón: sabanitas-Río Gatún (Renglón No.1) por un monto de NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE BALBOAS CON DIEZ CENTESIMOS (B/.9,130,309.10).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, c.i.

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 619**

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

El CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., para la rehabilitación de la carretera, Panamá, Colón: Villa Zaita-San Isidro, (Renglón No.2) por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.2,927,435.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 620**

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de licitación pública y se le autoriza a celebrar contratos mediante la fórmula de solicitud de precios."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción de licitación pública para proceder a celebrar contratos mediante la fórmula de solicitud de precios para el mejoramiento de varios caminos de producción, en las provincias de Veraguas y Los Santos, y la construcción de puentes.

Que el mercado deterioro que reflejan estos caminos de producción imposibilita el transporte de los productos agrícolas a los mercados, con el consiguiente perjuicio a la economía nacional y a los productores de estas regiones.

Que la realización del procedimiento de solicitud de precios permitirá que los trámites de contratación se realicen en menos tiempo y en consecuencia la pronta iniciación de las obras.

Que al realizarse solicitud de precios se garantiza la participación múltiple y la competencia a todos los proponentes.

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 58 Numeral 4 y 59 del Código Fiscal corresponde al Consejo de Gabinete declarar la excepción del requisito de licitación cuando existan razones de urgencia evidente como en el presente caso.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al Ministerio de Obras Públicas del requisito de licitación pública para que proceda, mediante la fórmula de solicitud de precios, a la contratación de las obras que se detallan a continuación:

PROYECTO: Puente Río Lajas, caminos de producción Pajonal-Narices-Piragual y Puente El Pantano, Puente Peatonal Río Gatú (Cige-Espavé), en la Provincia de Veraguas por un monto de CIENTO SETENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.170,000.00).

Partidas Presupuestarias:

0.09.1.9.0.30.01.970	B/.92,000.00
0.09.1.9.0.30.10.970	66,000.00
0.09.1.9.0.30.11.970	<u>12,000.00</u>
	B/.170,000.00

PROYECTO: Puente Quebrada Lajas en Camino Los Vásquez, camino Hatillo Abajo-Castillo y Puente Vehicular Río San Juan, Provincia de Veraguas, por un monto de CIENTO SESENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.162,000.00).

Partidas Presupuestarias:

0.09.1.9.0.30.07.970	B/.65,000.00
0.09.1.9.0.30.12.970	57,000.00
0.09.1.9.0.30.09.970	<u>40,000.00</u>
	B/.162,000.00

PROYECTO: Rehabilitación del Camino Cañas-Cacao en la Provincia de Los Santos, por un monto de QUINIENTOS SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.560,000.00).

Partida Presupuestaria:

0.09.1.9.0.27.02..970	B/.460,000.00
-----------------------	---------------

Presupuesto de Inversión de 1994:

B/.100,000.00

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58 Numeral 4 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 621

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre la Caja de Seguro Social y la empresa Promoción Médica, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.7433-92-J.D. de 29 de noviembre de 1992, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social resolvió:

"APROBAR la Licitación Pública No.16, realizada el día 7 de agosto de 1992, para la adquisición de ocho (8) EQUIPOS RADIOGRAFICOS, NUEVOS, MONOFASICOS DE ALTA FRECUENCIA 500 MA, CON MESA RADIOGRAFICA BASCULABLE, PORTA TUBO PISO, TECHO ETC., GENDEX/UNIVERSAL/GENERAL-ELECTRIC, destinados a diferentes instalaciones de la Institución, por un monto total de B/.436,000.00, amparada en las Requisiciones Nos.5595, 5594, 5585, 5183, 5602, 5601, 5599 y 5740".

Que por disposición legal expresa contenida en la Ley No.3 de 20 de enero de 1977, se hace necesario que el Consejo de Gabinete emita concepto favorable a la presente contratación.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre la Caja de Seguro Social y la empresa Promoción Médica, S.A., para el suministro de ocho (8) EQUIPOS RADIOGRAFICOS, NUEVOS, MONOFASICOS DE ALTA FRECUENCIA 500 MA, CON MESA RADIOGRAFICA BASCULABLE, PORTA TUBO PISO, TECHO ETC., GENDEX/UNIVERSAL/GENERAL-ELECTRIC, por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.436,000.00), amparada en las requisiciones Nos.5595, 5594, 5585, 5183, 5602, 5601, 5599 y 5740.

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, c.i.

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE N° 622**

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre la Caja de Seguro Social y la empresa Promoción Médica, S.A., para el suministro e instalación de un equipo fluororadiográfico."

**EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.8263-93-J.D. de 2 de septiembre de 1993, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, resolvió:

"APROBAR el suministro e instalación de un equipo FLUORORADIOGRAFICO, NUEVO CON GENERADOR RADIOGRAFICO, MESA, SERIOGRAFO, SISTEMA DE TV, PORTA TUBO DE TECHO, TUBO FLUOROSCOPICO y demás especificaciones detalladas en la oferta, por un monto total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.348,600.00), amparado en la Requisición No.5820, a favor de la empresa PROMOCION MEDICA, S.A."

Que por disposición legal expresa contenida en la Ley No.3 de 20 de enero de 1977, se hace necesario que el Consejo de Gabinete emita concepto favorable a la presente contratación.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Emitir concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Director General de la Caja de Seguro Social, con la empresa Promoción Médica, S.A., para el suministro e instalación de un equipo FLUORORADIOGRAFICO, NUEVO CON GENERADOR RADIOGRAFICO, MESA, SERIOGRAFO, SISTEMA DE TV, PORTA TUBO DE TECHO, TUBO FLUOROSCOPICO y demás especificaciones detalladas en la oferta, por un monto total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.348,600.00), amparado en la Requisición No.5820, a favor de la empresa Promoción Médica, S.A.

ARTICULO 2°: Esta Resolución, comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, c.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 630

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se exceptúa del trámite de licitación pública y se autoriza a la Contraloría General de la República para contratar directamente el arrendamiento de unidades de discos y cintas, sus controles y terminales de video para computador IBM 4381; equipos y redes de microcomputadoras y bases de datos."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de julio de 1993, en el Salón de Reuniones de la Dirección Superior de la Contraloría General de la República, se celebró la segunda convocatoria a la Licitación Pública No.2-92 para el suministro de unidades de disco y cintas, sus controles y terminales de video para computador IBM 4381; equipos y redes de microcomputadoras y bases de datos, en sus rubros B, D y F.

Que en la licitación mencionada en el punto anterior participaron las siguientes empresas: TECNOLOGIA APLICADA, S.A., G.B.M. DE PANAMA, S.A., SONITEL, S.A., XEROX DE PANAMA, S.A., e INFOCENTRO, S.A.

Que al verificarse la documentación de las firmas participantes se pudo comprobar que se ajustaron a los requisitos fiscales y demás preceptos legales que regulan la materia, excepto la oferta de la Empresa G.B.M., DE PANAMA, S.A., que fue rechazada en el acto de apertura de sobres por faltar la firma del Representante de la compañía aseguradora en la fianza provisional.

Que en la segunda convocatoria, la licitación pública fue adjudicada provisionalmente por grupos a las siguientes empresas: El Rubro D, a TECNOLOGIA APLICADA, S.A., y el Rubro F, a XEROX DE PANAMA, S.A.

Que el Rubro B fue declarado desierto en el acto de apertura de sobres, con fundamento en el artículo 48 del Código Fiscal, en vista que sólo se presentó una propuesta.

Que el Director General de Proveeduría y Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro ha manifestado, en Nota No.301-01-896 de 5 de septiembre de 1993, que el rubro en referencia se desprende de una licitación pública, por lo que la contratación directa debe ser autorizada por el Consejo de Gabinete y no por el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que la Contraloría General de la República necesita adquirir a la mayor brevedad posible el equipo a que se refiere el Rubro B para complementar los Rubros D y F correspondientes a la Licitación Pública No.2-92.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar a la Contraloría General de la República del trámite de licitación pública y autorizar la contratación directa para ordenar unidades de discos y cintas, sus controles y terminales de video para computador IBM 4381; equipos y redes de microcomputadoras y bases de datos, herramientas de automatización del desarrollo de aplicaciones, con la empresa GBM DE PANAMA, S.A., por la suma total de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON 31/100 (B/.127,992.31), incluyendo el 5% de ITBM.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No.3 de 20 de febrero de 1990.

ARTICULO 3º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 638

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que suscribirá la Alcaldía de Panamá con el arquitecto ALGIS ABDIEL CABALLERO."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Panamá, el 17 de febrero de 1993, a las diez de la mañana se realizó la apertura de sobres contentivos de las propuestas para la Licitación Pública No.03-93, dirigida a la construcción de la primera fase del Centro de Servicios Múltiples, ubicado en la Avenida Justo Arosemena y Calle 23 Este, corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá.

Que en el Acto Público No.03-93 se recibieron, según orden de llegada, las siguientes propuestas:

SERVICIOS TECNICOS UNIDOS, S.A.	B/.324,385.55
DELTOG, S.A.	395,000.00
GOPAMO, S.A.	412,889.20
ARQ. ALGIS CABALLERO	368,735.32
CONSTRUCTORA DELSEL, S.A.	399,930.50

Que la propuesta de SERVICIOS TECNICOS UNIDOS, S.A. fue rechazada porque su fianza de propuesta no cubría el diez por ciento del monto de la oferta.

Que revisadas y aceptadas todas las otras propuestas, se procedió a la apertura del sobre que contenía el precio oficial, el cual se había establecido en TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISIETE BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/.361,017.50).

Que la adjudicación provisional, en consideración al precio, se le otorgó al arquitecto ALGIS ABDIEL CABALLERO, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON TREINTA Y DOS CENTESIMOS (B/.358,735.32).

Que la Comisión Evaluadora, al estudiar las propuestas aceptadas, hizo advertencia de que los renglones 10 y 25 no fueron desglosadas en tres casas comerciales y en las otras dos propuestas se consolida el precio.

Que la Comisión Evaluadora consideró oportuno recomendar que se declarara desierto el acto público, basándose en que las ofertas eran onerosas.

Que al consultar con la Contraloría General de la República, ésta señaló que la oferta del arquitecto ALGIS ABDIEL CABALLERO no pasaba del dos por ciento, razón por la cual este acto no era oneroso.

Que en reunión sostenida con el proponente favorecido se le explicó que el Municipio no podría cubrir una cantidad que excediera el precio oficial.

Que el arquitecto ALGIS CABALLERO contestó el 29 de marzo de 1993 por escrito que "puede ajustar su oferta al precio oficial y poder realizar la obra."

Que ante el acuerdo entre el precio y las condiciones establecidas para ejecutar la obra, la Alcaldesa adjudicó al arquitecto ALGIS ABDIEL CABALLERO la Licitación Pública No.03-93 mediante Resolución No.170 de abril de 1993.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977 dispone que todos los contratos que celebren las Entidades Autónomas, Semiautónomas y los Municipios y cuyo valor sea de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.250,000.00) o más sólo podrán ser celebrados si, previamente, el Consejo de Gabinete emite concepto favorable sobre la contratación.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá la Alcaldía de Panamá con el arquitecto ALGIS ABDIEL CABALLERO para la construcción y suministro de los materiales necesarios para la primera fase del Centro de Servicios Múltiples, ubicado en la Avenida Justo Arosemena y Calle 23 Este, corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISIETE BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/.361,017.50).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 3 de la Ley 1 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 639**

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la Empresa CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, INSPECCIONES VIRGILIO ALFONSO, S.A. (CODIVA, S.A.)"

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO :**

Que el día 9 de julio de 1993, el Ministerio de Educación celebró el Acto de Licitación Pública Internacional C3-93, para la construcción de adiciones al Instituto Profesional y Técnico de Santa Librada, ubicado en el Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

Que según dictamen de la Comisión Evaluadora el Acto de Licitación Pública Internacional C3-93 de las propuestas, según pliego y especificaciones; en el Resuelto No.2254 de 24 de agosto de 1993, se adjudicó definitivamente a la Empresa Construcciones, Diseños, Inspección Virgilio Alfonso, S.A. (CODIVA, S.A.) para la construcción de adiciones al Instituto Profesional y Técnico de Santa Librada, y por cumplir con las especificaciones establecidas en el pliego de cargos por un monto total de novecientos treinta y nueve mil cincuenta balboas (B/.939,050.00).

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresas CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, INSPECCIONES VIRGILIO ALFONSO, S.A. (CODIVA, S.A.), para la construcción de adiciones al Instituto Profesional y Técnico de Santa Librada por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA BALBOAS (B/.939.050.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido según el Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON P.

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 113
(De 1º de noviembre de 1993)

Por el cual se adoptan medidas con relación a la designación de reemplazo a los funcionarios que han presentado renuncia a sus cargos para aspirar a cargos de elección popular.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el próximo lunes 8 de noviembre de 1993 se inicia el período que establece el Artículo 25 del Código Electoral, dentro del cual aquellos ciudadanos que serán postulados a cargos de elección popular no pueden ocupar ciertas posiciones en el gobierno nacional,

Que en virtud de tal disposición legal, algunos funcionarios públicos han presentado renuncia irrevocable a los cargos que ocupan,

Que el criterio del Tribunal Electoral para este efecto ha sido que debe existir, al inicio del período de la prohibición, el correspondiente reemplazo a fin de que la posición no quede en acefalía,;

Que se hace necesario tomar las medidas pertinentes para que el próximo lunes 8 de noviembre de 1993, todos aquellos funcionarios que han presentado renuncia tengan debidamente posesionados a sus reemplazos,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se faculta a los funcionarios públicos que han presentado renuncia a sus posiciones para aspirar a cargos de elección popular para que den posesión a sus subalternos inmediatos como encargados del despacho, interinamente.

ARTICULO SEGUNDO: Al efecto de lo dispuesto en el artículo anterior, se deberá dictar la resolución administrativa correspondiente y levantar un Acta de Toma de Posesión que será firmada por el funcionario, el Posesionado y dos testigos hábiles, con indicación del lugar, la fecha y la hora.

ARTICULO TERCERO: Los efectos de la designación se mantendrá en vigencia hasta tanto el Organo Ejecutivo realice el nombramiento correspondiente de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

ARTICULO CUARTO: Este decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO Nº 156-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé:

HACE SABER:

Que el señor **TIBALDO CHUCRESPO**, vecino del Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, portador de la cédula de identidad personal No. 2-35-285, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-405-92 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 Has.+ 9218.40 Mc. hectáreas en BOCA DE RIO HATO, Distrito de ANTON, Corregimiento RIO HATO, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Quebrada Aguas Blancas
SUR: Servidumbre de acceso a otros lotes
ESTE: Enrique Pascual García
OESTE: Río Hato - Idis Aurelia Chú de Constantino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON en la Corregiduría de RIO HATO y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.
Dado en Penonomé, a los 15 días del mes de septiembre de 1992.

ING. MAYRALICIA QUIROS P.
Funcionario Sustanciador de la Región 4 - Coclé
SARA DEL CARMEN ORTIZ
Secretaría Ad-Hoc. Reforma Agraria, 4- Coclé

L-426082
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO Nº 159-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé:

HACE SABER:

Que el señor **PEDRO ERNESTO NIETO VALDERRAMA**, vecino del Corregimiento de EL CRISTO, Distrito de AGUADULCE, portador de la cédula de identidad personal No. 2-131-147, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-475-92 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 17 Has.+ 8271.69 Mc. hectáreas en EL PICACHO, Distrito de AGUADULCE, Corregimiento EL CRISTO, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Luis A. Castillo - Modestino Castillo - Eladio Nieto
SUR: Callejón otros lotes
ESTE: Eladio Nieto
OESTE: Carretera del Hato a Salitrosa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE en la Corregiduría de EL CRISTO y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.
Dado en Penonomé, a los 14 días del mes de septiembre de 1992.

ING. MAYRALICIA QUIROS P.
Funcionario Sustanciador de la Región 4 - Coclé
SARA DEL CARMEN ORTIZ
Secretaría Ad-Hoc. Reforma Agraria, 4- Coclé

L-426079
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO Nº 131-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé:

HACE SABER:

Que el señor **JAIME JAEN TENORIO**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 2-97-1795, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-186-92 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 Has.+ 6371.94 Mc. hectáreas en LAS PENITAS, Distrito de PENONOME, Corregimiento CABECERA, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Ramón Saa
SUR: Manuel María Jaén Aguilar
ESTE: Carretera Penonomé - Calmito
OESTE: Nelfa Jaén A. y otros

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME en la Corregiduría de CABECERA y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.
Dado en Penonomé, a los 14 días del mes de septiembre de 1992.

ING. MAYRALICIA QUIROS P.
Funcionario Sustanciador de la Región 4 - Coclé
SARA DEL CARMEN ORTIZ
Secretaría Ad-Hoc. Reforma Agraria, 4- Coclé

L-426075
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO Nº 229-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé:

HACE SABER:

Que el señor **ELIAS CISNEROS ORTEGA**, vecino del Corregimiento de EL CAÑO, Distrito de NATA, portador de la cédula de identidad personal No. 9-80-1307, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-272-92 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 Has.+ 3087.92 hectáreas en SANTA LUCIA, Distrito de NATA, Corregimiento EL CAÑO, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Reinaldo Teresa Uriola
SUR: Salustiano Ortega y carretera
ESTE: Teresa Uriola
OESTE: Leoncio Gómez y Demetrio Rojas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de NATA en la Corregiduría de EL CAÑO y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.
Dado en Penonomé, a los 13 días del mes de noviembre de 1992.

ING. MAYRALICIA QUIROS P.
Funcionario Sustanciador de la Región 4 - Coclé
MARSOL DE MORENO
Secretaría Ad-Hoc. Reforma Agraria, 4- Coclé

L-441760
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO Nº 224-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé:

HACE SABER:

Que el señor **GABINO GONZALEZ**, vecino del Corregimiento de PENONOME-CABECERA, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 2-58-574, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-184-91 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 Has.+ 0024.46 M2, hectáreas en _____, Distrito de PENONOME Corregimiento PENONOME-CABECERA, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Carretera de piedra-Pme. - Las Lomas y terrenos de Olmedo Rosas
SUR: Crisanto Zambrano y Agustina Coronado
ESTE: Ana Rosa González de Lorenzo Israel González y Marcos Chávez
OESTE: Olmedo Rosas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME en la Corregiduría de PENONOME-CAB. y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.
Dado en Penonomé, a los 12 días del mes de noviembre de 1992.

ING. MAYRALICIA QUIROS P.
Funcionario Sustanciador de la Región 4 - Coclé
SARA DEL C. ORTIZ
Secretaría Ad-Hoc. Reforma Agraria, 4- Coclé

L-441733
Única publicación R.